



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

01/20

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 142-2014-CVH-GG

Huampani, 12 de Setiembre de 2014.

VISTO

El Informe N° 234-2014-CVH-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani, correspondiente al Año Fiscal 2014.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2014-CVH-GG, de fecha 22 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2014, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante los requerimientos de bienes Nrs. 2014-00770 y 2014-00775 la Jefatura de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampani, solicita la Adquisición de uniformes para el personal administrativo femenino y masculino del CVH.

Al respecto, el equipo de trabajo de Logística realizó el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, obteniendo el valor referencial de S/.33,167.44 (Treinta y tres mil ciento sesenta y siete con 44/100 Nuevos Soles) correspondiente efectuar un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Actualmente en el Plan Anual de Contrataciones 2014 versión de Plan N° 11, en la referencia N° 01 se encuentra programado la adquisición de uniformes de verano e invierno para el personal femenino y masculino por un monto de S/.67,000.00 (Sesenta y siete Mil con 00/100 Nuevos Soles) correspondiendo efectuar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones". Asimismo, en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección."*

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 establece que, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicio y obras que se requieran durante el año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de Selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampani****Gerencia General****02**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art, 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio N°002-2014 del 25 de Enero del 2014, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **EXCLUSIÓN** en el PAC 2014, el siguiente proceso de selección:

Nº REF	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
01	Adquisición de uniformes de verano e invierno para el personal administrativo femenino y masculino del CVH	BIENES	S/.67,000.00	ADS

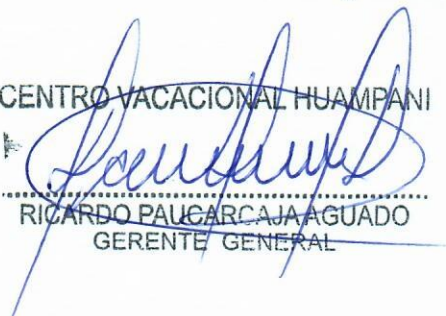
Artículo Segundo.- APROBAR la **INCLUSIÓN** en el PAC 2014, el siguiente proceso de selección:

Nº REF	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
i 46 p	Adquisición de uniformes de verano e invierno para el personal administrativo femenino y masculino del CVH	BIENES	S/.33,167.44	AMC

Artículo Tercero.- Se dispone que la Jefatura de Logística publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC en el sistema SEACE.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


RICARDO PAUCARCAJA AGUADO
GERENTE GENERAL